



**Autoriza trato directo para arriendo de Salón Capacitación
Programa Fortalecimiento de la Gestión Provincial Año
2014**

RESOLUCION EXENTA N°

1294

OVALLE, 14 NOV. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Res. Exta N° 181 de Fecha 27.02.14 que aprueba convenio entre la Seremía de Desarrollo Social y la Gobernación provincial de Limarí; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por los artículos 10 número 4 del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo,

RESUELVO

- 1 AUTORIZASE** el trato directo en la Contratación de la Empresa Gastronomía María Isabel Hernandez Leyton E. I. R.L por la contratación del Servicio de Arriendo de Local para realizar Jornada de capacitación programa Fortalecimiento Provincial Año 2014, fundado en la causal F del Art N° 10 del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, donde se indica que por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la empresa antes mencionada; el monto total de la Adquisición es de \$ 495.000, impútese este gasto en el Item 1.4.1.10 (Arriendo de Infraestructura o recinto) de Línea de Intervención N° 2: Capacitación para profesionales y/o técnicos de Equipos Comunales de Promoción y Protección Social, y Servicios Públicos del presupuesto del programa.
- 2 CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
- 2 SUSCRIBASE** la correspondiente orden de Compra con la empresa o persona natural proveedora

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO**

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Encargado Administración y Personal
- Archivo Ofic. de Partes